ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CABREJAS DEL PINAR

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2011, aprobó provisionalmente: las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por el Servicio de recogida domiciliaria de basura.

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobadas.

Cabrejas del Pinar, 9 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Fidel Soria García. 3035

BOPSO 133 21112011

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958